

**SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE
ENFERMEDADES**

COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

**CERTIFICACION DE HOSPITALES EN CONDICIONES OPTIMAS
PARA AFRONTAR SITUACIONES DE DESASTRE**

México se encuentra en una zona de alto riesgo debido a que los sismos, huracanes y erupciones volcánicas ocasionan un gran número de desastres que generan daños a las poblaciones, lo que obliga a identificar el origen, tipo, probabilidad, recurrencia y evolución de dichos fenómenos naturales o de las condiciones de riesgo generadas por el hombre.

Como respuesta a ello la Secretaría de Salud, creó el Programa de Atención a la Salud en Desastres, que forma parte de los programas prioritarios de la Dirección General de Medicina Preventiva y tiene como objetivo Inducir y Propiciar en los Servicios de Salud el Diseño y Operación de Dispositivos Sectoriales de Respuesta ante la Eventualidad de Emergencias Sanitarias o Desastres.

En el pasado se observó la poca resistencia de algunas instalaciones de salud, como en el caso de los sismos que ocurrieron en la ciudad de México en septiembre de 1985, en donde se registraron daños directos e indirectos a 13 unidades hospitalarias, de las cuales 3 se derrumbaron y causaron la muerte a 1,107 personas y las otras 10 registraron daños que impidieron su funcionamiento.

Lo anterior ha obligado al país y particularmente a la Secretaría de Salud a planear, diseñar, preparar y remodelar hospitales que ofrezcan altos niveles de seguridad.

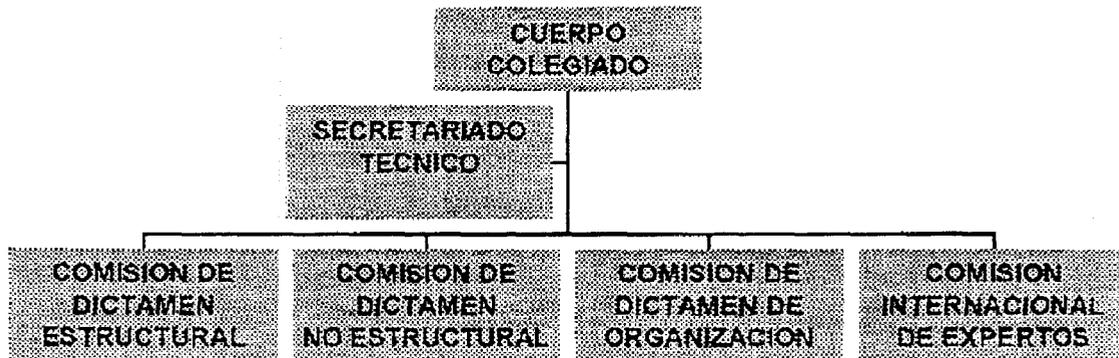
Con tal motivo en febrero del presente año se realizó en la Ciudad de México, bajo el auspicio de la OPS, la Conferencia Internacional sobre Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud, en la cual el Director de la OPS y el Secretario de Salud firmaron el Convenio para el Programa de Certificación "Hospital Preparado para Afrontar Situaciones de Desastre" cuyo objetivo es garantizar que las unidades hospitalarias estén en condiciones adecuadas para seguir prestando sus servicios aún en el caso de un desastre.

Como resultado de dicho convenio se elaboró una Propuesta de Certificación de Hospitales que tiene por objeto otorgar un certificado que avale la seguridad del hospital en el área estructural (planta física), no estructural (equipo y material) y de organización (personal y pacientes), a través del establecimiento de lineamientos de evaluación de hospitales, de la instalación de comisiones de dictamen tanto nacionales como internacionales y de la emisión de un dictamen técnico de dicha evaluación

El Comité Nacional de Certificación de Hospitales comprenderá tres áreas Estructural, No Estructural y Organizativa. La certificación se hará por petición voluntaria, y tendrá carácter de temporal (2 años para los elementos no estructurales y organizativos y 5 años para los elementos estructurales), por lo que se requerirá de evaluaciones periódicas para conservarla.

El Comité Nacional estará formado por un Cuerpo Colegiado, un Secretariado Técnico y cuatro Comisiones y será éste quien otorgue el reconocimiento y la certificación de "Hospital Preparado para Afrontar Situaciones de Desastre" a las Unidades Hospitalarias que lo soliciten y cumplan con los requisitos de las comisiones de dictamen. Así mismo será el encargado de dictar las normas y reglamentos de organización y funcionamiento

ORGANIGRAMA COMITE NACIONAL DE CERTIFICACION



El Cuerpo Colegiado.- Contará con 7 integrantes y estará presidido por el Secretario de salud, teniendo como objetivo planear, organizar y dirigir las acciones en materia de certificación hospitalaria, así como aprobar y certificar a los integrantes de las Comisiones.

Secretariado Técnico.- Será dirigido por el Director General de Medicina Preventiva y en su ausencia por el Director de Prevención de Accidentes y Atención a la Salud en Desastres, su propósito es planear, organizar y dirigir las actividades del Cuerpo Colegiado y de las Comisiones de Dictamen.

Comisión Internacional de Expertos.- Su objetivo será el supervisar y avalar el proceso de certificación del Comité Nacional, así como asesorar a las comisiones de dictamen. La OPS/OMS integrará en el Comité Internacional de Expertos (CIE), a un grupo de profesionales de reconocido prestigio internacional con funciones de observadores que evalúen el proceso de certificación y emitan el reconocimiento internacional que avale la Certificación Nacional.

Comisiones de Dictamen Estructural y No estructural.- Serán las encargadas de planear, organizar, evaluar y elaborar el dictamen de las partes estructurales y no

estructurales de las unidades hospitalarias. Cada una de ellas estará integrada por 7 profesionales en el área de arquitectura e ingeniería de la construcción con experiencia en construcciones sísmo - resistentes, seguridad y mantenimiento hospitalario, propuestos por las instituciones del Sector Salud, Educación Superior, Iniciativa privada y el Gobierno Federal, acreditados por el Cuerpo Colegiado a través de un nombramiento.

Comisión de Dictamen de Organización.- Planea, organiza y dictamina la organización y funcionalidad de las unidades hospitalarias en situaciones de desastres internos o externos. Estará integrada por 7 profesionales del área de la Salud con postgrado en Administración de Hospitales, Servicios de Salud o Salud Pública y con experiencia en desastres, propuestos por las instituciones del Sector Salud

Entre las estrategias para la implementación de este Comité se encuentran

- Instalación del Comité Nacional de Certificación quien se encargará de la elaboración de normas y lineamientos para la Certificación de "Hospital Preparado para Afrontar Situaciones de Desastre"
- Vinculación con proyectos internacionales sobre la materia, mediante el intercambio de información técnico - científica
- Coordinación y concertación interinstitucional para agilizar las acciones de certificación entre las instituciones del Sector Salud, impulsando el funcionamiento de los Comités Hospitalarios para disminuir los daños a la salud y a las instalaciones
- Establecimiento de mecanismos de financiamiento para el diseño, remodelación o ampliación de las unidades hospitalarias

El proceso para la Certificación de las Unidades Hospitalarias deberá seguir la siguiente secuencia:

1. El Comité Nacional de Certificación enviará a las Unidades Hospitalarias la convocatoria para el Programa de Certificación de "Hospital Preparado para Afrontar Situaciones de Desastre".
2. Las Unidades Hospitalarias interesadas solicitarán al Comité Nacional de Certificación participar en el programa.
3. El Comité analizará las prioridades en función de la vulnerabilidad a fenómenos naturales y seleccionará aquellas Unidades Hospitalarias con mayores riesgos.
4. El Comité enviará entonces la guía para la elaboración del Diagnóstico de Vulnerabilidad.
5. La Unidad Hospitalaria elaborará el diagnóstico apegándose a la guía, la cual si reúne los requisitos será enviada al Comité Nacional de Certificación
6. El Secretariado Técnico recibirá los diagnósticos de las Unidades Hospitalarias y revisará que estén debidamente requisitados, enviando la documentación aceptada a las Comisiones
7. Las Comisiones de Dictamen recibirán la copia de los diagnósticos hospitalarios y en caso necesario solicitarán ampliación de la información
8. Las Comisiones harán la inspección de las partes estructurales y no estructurales, así como de los Programas de Preparativos Hospitalarios en los casos que juzguen pertinentes.

- 9 Las Comisiones emitirán su evaluación y en caso de ser aprobatoria elaborarán el acta correspondiente, misma que enviarán al Secretariado Técnico para su revisión
- 10 El Secretariado Técnico convocará al Cuerpo Colegiado para que en reunión ordinaria emita y valide los certificados de las Unidades Hospitalarias que hayan sido aprobadas
- 11.El Cuerpo Colegiado llevará a cabo una reunión con la presencia de un representante de la Comisión Internacional de Expertos, quien aprobará el desarrollo de la certificación
- 12.El Cuerpo Colegiado ratificará en esta sesión el fallo de las Unidades Hospitalarias y otorgará el Certificado de 'Hospital Preparado para Afrontar Situaciones de Desastre'

La Dirección General de Medicina Preventiva a través de la Dirección de Prevención de Accidentes y Atención a la Salud en Desastres ha iniciado el proceso invitando a los Servicios de Salud de las diferentes entidades federativas a que propongan Unidades Hospitalarias para su certificación lo cual servirá para reactivar las acciones del Programa y preparar el terreno para la solicitud formal de la certificación. Las unidades propuestas deberán cumplir con los criterios de selección que a continuación se enumeran,

1. Hospitales ubicados en áreas de alto riesgo por la ocurrencia de sismos y huracanes

2. Unidades Hospitalarias de alta y mediana complejidad, con una gran población de responsabilidad y que cuenten con su Comité Hospitalario para Situaciones de Emergencias y Desastres.
3. Programa actualizado de Preparativos Hospitalarios para Atención a la Salud en Desastres

Una vez hecha la selección de las primeras Unidades Hospitalarias para su certificación se procederá a un proceso de capacitación que otorgue al personal de salud los elementos necesarios para la implementación de programas de mitigación de desastres de carácter local que consideren las condiciones específicas que imperan en la región

La estrategia de certificación de hospitales es un paso más que nuestro país da para evitar que los desastres, en especial los naturales impacten en forma severa la salud de la población, no obstante aún es necesario continuar con estos esfuerzos para garantizar una respuesta efectiva de los servicios de salud y de la sociedad en general ante estos fenómenos